



Fecha radicado: 2022-11-10

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: DRA. CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

DE: NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REFERENCIA: INFORME RESERVAS PRESUPUESTALES

Respetada doctora CLAUDIA:



Con fundamento en las facultades otorgadas en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y de conformidad con el acta # 004 del 6 de diciembre/21 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó Seguimiento a la Ejecución Presupuestal para el cronograma de la vigencia 2022 de la Oficina de Control Interno.

El trabajo se realizó con base en la información entregada por las distintas dependencias, los cuales reposan en el archivo de la TRD de la OCI; concluyéndose sobre los documentos que normalizan el proceso y el cumplimiento de las disposiciones legales la formalización de la entrega del presente informe.

Del informe se desprenden importantes compromisos, que atendidos oportunamente deben permitir el diseño de nuevos controles, rediseño de los existentes y/o aplicación, sobre los asuntos en los que se advierte debilidades de manera continuada, lo cual redundará en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la entidad y cumplimiento de la normatividad.

En consideración a lo anterior, corresponde al líder del proceso presupuestal (primera línea de defensa), diseñar y liderar la formulación de las acciones para atender las deficiencias con el apoyo de la "Segunda Línea de Defensa", en este caso la Oficina de Planeación como asesora de la Gestión Estratégica y operativa de la entidad, prestar el soporte y guiar a la primera línea de defensa.

Encontrando también pertinente esta Oficina, que en adelante la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación) asegure que los controles y las actividades de gestión de riesgo implementadas por la primera línea de defensa frente al tema presupuestal estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende (MIPG).

Este documento corresponde al informe de ejecución a agosto del año 2022 y contiene la información reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación).

Cordialmente,



NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: ROCIO DEL PILAR MORALES CANO - GRUPO DE PRESUPUESTO, OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA -
SECRETARIA GENERAL
Anexo:(INFORME RESERVAS PRESUPUESTALES)

Tramitado y proyectado por: NORVEY BOHORQUEZ SIERRA – Fecha 02/11/2022

Revisado para firma por: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
muy importante conocer su percepción frente a los
servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta
de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente
código QR.*



Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

1. Introducción y alcance

La Oficina de Control Interno se encuentra adscrita al Despacho del Señor Defensor de Pueblo y depende funcionalmente del Comité de Coordinación de Control Interno cumpliendo las actividades aprobadas por éste, así como las obligaciones legales, en este caso la Ley 87 de 1993 en donde asigna a los Jefes de Control Interno o auditores internos la competencia de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios.

El alcance consistió en valorar de manera selectiva la justificación de la constitución de las reservas presupuestadas de las vigencias septiembre del año 2022, y expedición de los Registros Presupuestales del Compromisos provenientes de vigencias futuras.

2. Objetivos

Valorar la debida constitución de las reservas presupuestales y expedición de los Registros Presupuestales del Compromiso provenientes de vigencias futuras para las vigencias 2022 (riesgos y controles en el proceso presupuestal).

3. Desarrollo

En cumplimiento a las obligaciones legales que le competen a la Oficina de Control Interno (Ley 87/93 y Decreto 648/17) y en aras del mejoramiento continuo al interior de la entidad, se efectuó evaluación del Control Interno a la “Gestión Presupuestal” de la entidad, entendiéndose que la función evaluadora no se concentró exclusivamente en la Subdirección Financiera y/o área específica, se realizó bajo muestras de Auditoría del sistema de información SIIF Nación y Oficinas determinadas.

a. Marco jurídico

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y demás normas concordantes.
- Decreto 2411 DE 2019 (diciembre 30) “*por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”.
- Decreto 1805 del 31/12/2020 liquidación del PGN para la vigencia 2021
- Decreto 338 de 2019 Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción
- Procedimiento Gestión Presupuestal Código: FI-P15, Versión: 01, Vigente desde: 17- 12-2018

b. Fuentes de información

- Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, este sistema refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información registrada por los usuarios vinculados la entidad de acuerdo con los roles establecidos. La Defensoría del Pueblo hace parte de las entidades que

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Vigencia desde: 01/02/2016

conforman el Presupuesto General de la Nación y registra su gestión financiera en este sistema de información.

El informe se construyó con base en los análisis efectuados a lo solicitado y entregado por la Subdirección Financiera y Oficinas requeridas en donde lo concluido cuenta con evidencia suficiente y apropiada.

c. Reservas presupuestales y cuentas por pagar Decreto 1068/2015

La Sección 3 “Reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar” del decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.1, establece que a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se constituirán las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales para cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, las cuales constituirán el rezago presupuestal de la vigencia fiscal.

El rezago presupuestal constituye el conjunto de compromisos y obligaciones que por distintas condiciones no pudieron ser ejecutados y pagados dentro de la vigencia fiscal en las cuales fueron originadas las cadenas presupuestales del gasto.

El artículo 2.8.1.7.3.2 del mismo decreto indica que *“a más tardar el 20 de enero de cada año, las Unidades constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del SIIF Nación, en dicho plazo se podrán realizar ajustes a la constitución del rezago presupuestal, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos”*.

➤ Reservas presupuestales a septiembre del 2022¹

Consultado SIIF-Nación, se constituyeron reservas presupuestales por \$55.228.894. millones

Con base en una muestra a reservas constituidas se evidencio que se anularon reservas por \$322.168. millones por terminación anticipada de Defensores Públicos, por otras Dependencias \$1.322.744. millones; existiendo novedades contractuales (suspensiones, terminaciones anticipadas o saldos por fecha del contrato vs actas de inicio, entre otros).

Lo anulado se dio presuntamente por falta de planeación y ejecución de dichas reservas.

El procedimiento Código: FI-P15 “GESTION PRESUPUESTAL” precisó que las liberaciones presupuestales se dan con ocasión de diferencia entre el acta de inicio y el RPC, suspensión del contrato, terminación anticipada del contrato, o cualquier otra circunstancia que afecte las obligaciones contenidas en documento suscrito por el ordenador del gasto. Bajo este entendido, se constató su cumplimiento en algunos contratos, sin embargo, encontrando deficiencias a septiembre del 2022, como se observa en la siguiente tabla:

¹ SIIF Nación/Grupo Presupuesto/Defensoría del Pueblo

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

DEFENSORIA DEL PUEBLO – TERMINACION ANTICIPADA DEFENSORES PUBLICOS– Septiembre del año 2022

CONTRATO	VIGENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	HONORARIOS/MES	VALOR TOTAL	NOVEDADES CONTRACTUALES
CD-DP-666-2021	2021	KEVIN FRANCISCO	DE LA CRUZ MACIAS	13/12/2021	30/09/2022	\$5.042.352	\$51.680.250,00	TERMINACION ANTICIPADA 12-07-2022
CD-DP-262-2022	2022	RAUL FERNANDO	RODRIGUEZ RINCON	24/01/2022	31/12/2022	5.042.352	56.243.085,00	TERMINACION ANTICIPADA 5-8-2022
CD-DP-650-2022	2022	MIGUEL ANTONIO	SANCHEZ CAPADOR	26/01/2022	31/12/2022	4.616.553	50.265.442,00	TERMINACION ANTICIPADA 30-07-2022
CD-DP-675-2022	2022	HUGO ERNESTO	SUAREZ GUZMAN	14/02/2022	31/12/2022	5.042.352	56.243.085,00	TERMINACION ANTICIPADA 11-8-2022
CD-DP-724-2022	2022	MARIA CAMILA	GARRIDO PRADA	1/02/2022	31/12/2022	5.042.352	56.243.085,00	TERMINACION ANTICIPADA 11-8-2022
CD-DP-821-2022	2022	YAMID MIGUEL	HERRERA AVILEZ	28/01/2022	31/12/2022	4.616.553	51.493.667,00	TERMINACION ANTICIPADA 09-09-2022

Fuente: Delegada Defensoría Pública

DEFENSORIA DEL PUEBLO – TERMINACION ANTICIPADA -OTRAS DEPENDENCIAS– Septiembre del año 2022

Fuente: SIIF NACIÓN

CTO SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACION (ANTES TERMINACION ANTICIPADA)	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FECHA INICIAL	ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN
CD-7-2022	ROBERTO JOSE RODRIGUEZ CARRERA	SECRETARIA GENERAL	NIVEL CENTRAL	2022/12/19	\$ 142.600.000	\$ 142.600.000	2022/01/05	2022/07/06
CD-15-2022	ANGELICA MONTILLA MONTILLA	GRUPO DE CONTRATACIÓN	NIVEL CENTRAL	2022/08/06	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000	2022/01/07	2022/06/30
CD-91-2022	LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO	SECRETARIA GENERAL	NIVEL CENTRAL	2022/11/21	\$ 70.000.000	\$ 105.000.000	2022/01/07	2022/09/22
CD-97-2022	MANUEL FELIPE CASTAÑO BETANCUR	SECRETARIA GENERAL	NIVEL CENTRAL	2022/08/06	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	2022/01/07	2022/02/01
CD-144-2022	ALBENIS MENDEZ VALENZUELA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES	NIVEL CENTRAL	2022/10/13	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	2022/01/14	2022/08/31
CD-167-2022	FLOR COLOMBIA CARO LOPEZ	DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA	REGIONAL URABA	2022/08/13	\$ 41.860.000	\$ 41.860.000	2022/01/14	2022/07/27
CD-178-2022	GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA	DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	NIVEL CENTRAL	2022/10/17	\$ 117.000.000	\$ 117.000.000	2022/01/18	2022/08/12
CD-192-2022	NORLY ESTHER DE ARCO ROBLES	DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ASUNTOS DE GÉNERO	REGIONAL SUCRE	2022/08/20	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	2022/01/21	2022/07/12
CD-263-2022	JUAN CARLOS TORRES MEDINA	DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	REGIONAL VALLE DEL CAUCA	2022/10/13	\$ 44.460.000	\$ 44.460.000	2022/01/14	2022/07/19
CD-266-2022	CARLOS CARDENAS ORTIZ	DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA	NIVEL CENTRAL	2022/10/17	\$ 60.300.000	\$ 60.300.000	2022/01/18	2022/08/01
CD-268-2022	DIANA CAROLINA ALFONSO VILLAREAL	DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA	REGIONAL BOGOTÁ	2022/08/17	\$ 41.860.000	\$ 41.860.000	2022/01/18	2022/07/13
CD-377-2022	DIEGO CAMILO ÁVILA SANTAMARÍA	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	NIVEL CENTRAL	2022/08/20	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	2022/01/21	2022/06/30
CD-509-2022	MARIO ANDRÉS CARVAJALINO	DEFENSORÍA DELEGADA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS	REGIONAL NORTE DE SANTANDER	2022/08/23	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	2022/01/24	2022/06/10
CD-677-2022	ELIANA PEDROZO ELIACH	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	NIVEL CENTRAL	2022/09/02	\$ 50.400.000	\$ 50.400.000	2022/02/03	2022/07/31
CD-904-2022	ISADORA FERNÁNDEZ POSADA	SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NIVEL CENTRAL	2022/08/31	\$ 78.400.000	\$ 78.400.000	2022/02/01	2022/06/06
CD-932-2022	ALY DAVID DIAZ BETTER	SECRETARIA GENERAL	NIVEL CENTRAL	2022/12/21	\$ 35.000.000	\$ 52.500.000	2022/02/08	2022/09/16

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10		
		Versión:02		
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			Vigencia desde: 01/02/2016

CD-948-2022	JORGE LEONARDO SUAREZ RODRIGUEZ	COMISIÓN NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS	NIVEL CENTRAL	2022/12/27	\$ 45.377.750	\$ 45.377.750	2022/01/28	2022/09/13
BID-003-2022-CD	JUAN FELIPE DEVIA RODRÍGUEZ	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DPC	NIVEL CENTRAL	2022/06/30	\$ 99.360.000	\$ 99.360.000	2022/01/12	2022/04/30
BID-005-2022-CD	DIEGO DÍAZ YOPASA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DPC	NIVEL CENTRAL	2022/12/31	\$ 123.000.000	\$ 123.000.000	2022/01/17	2022/05/31
CD-1267-2022	CARLOS ARTURO MUÑOZ HOLGUIN	SECRETARIA GENERAL	REGIONAL VALLE DEL CAUCA	2022/12/31	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	2022/08/01	2022/09/30
CD-1329-2022	JUAN CAMILO MANUEL HOYOS MUÑOZ	SECRETARIA GENERAL	NIVEL CENTRAL	2022/12/19	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	2022/08/05	2022/09/14
CD-1346-2022	DIANA MILENA HERNÁNDEZ VELANDIA	SECRETARIA GENERAL	NIVEL CENTRAL	2022/12/31	\$ 33.500.000	\$ 33.500.000	2022/08/08	2022/10/07
CD-1399-2022	ANA CAROLINA BRITO RONCANCIO	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	NIVEL CENTRAL	2022/12/31	\$ 37.626.666	\$ 37.626.666	2022/08/24	2022/10/05

d. Vigencias futuras2 -Decreto 1068 de 2015

Los contratos relacionados de Defensoría Pública (DP-Defensores públicos) que se ejecutan en una vigencia cuya finalidad es prestar el servicio de manera continua a los usuarios, se configuró vigencias futuras 2022.

Manual de contratación, Código CO-M01, Versión:02, vigente desde el 17/11/2020, página 17: “el supervisor o interventor deberá verificar que se expidan los respectivos registros presupuestales para las adiciones, modificaciones y cesiones de los contratos a su cargo. Para el caso de los contratos que se ejecuten en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo registro presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado”.

En lo verificado se halló que para el 2022 la creación en SIIF Nación de los Registros presupuestales del Compromiso para los Defensores Públicos con vigencias aprobadas se surtió:

DEFENSORIA DEL PUEBLO – DEFENSORIA PUBLICA-REGISTROS PRESUPUESTALES– Septiembre del año 2022

DESCRIPCION	CANTIDAD RPC	VALOR MENSUAL	VALOR ESTIMADO ANUAL
DEFENSORES PÚBLICOS ANTE LOS JUECES MUNICIPALES	1550	4.616.553,00	85.867.885.800,00
DEFENSORES PÚBLICOS ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO	2028	5.042.352,00	122.710.678.272,00
DEFENSORES PÚBLICOS ANTE LOS TRIBUNALES	225	5.378.508,00	14.521.971.600,00
DEFENSORES PÚBLICOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACION PENAL	8	6.218.900,00	597.014.400,00
OFICINA ESPECIAL DE APOYO	9	6.274.926,00	677.692.008,00
Total, general	3820		224.375.242.080,00

Fuente: Defensoría Pública/Contratación Defensores Públicos-vigencia 2022.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión: 02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

El registro presupuestal del Compromiso es un requisito para la ejecución de un contrato, no generarlo en su debido momento constituye vulneración a los principios de planeación y legalidad. Las vigencias futuras para estos contratos se solicitaron para cubrir el año completo, como así se solicitó, así se debe ejecutar.

4. Conclusiones

Cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

1. El propósito de la política de control interno es suministrar lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, en donde de acuerdo con lo evaluado no se efectúa un correcto seguimiento de la gestión presupuestal y adecuada administración de los recursos frente al tema de reservas presupuestales como liberación oportuna de las vigencias futuras e igual los Registros Presupuestales del Compromiso registrados en SIIF Nación DP son extemporáneos incumpliendo el principio de planeación y legalidad. No se cuenta con controles que generen seguridad razonable con el fin de detectar desviaciones en el proceso de manera oportuna, con el fin de propender para que los riesgos sean prevenidos o detectados a tiempo; desarticulación entre los controles mapa de riesgos vs procedimientos; los controles internos existentes en el proceso y procedimiento no contrarrestan suficientemente los riesgos inherentes más altos de dicho proceso y por tanto se generaron deficiencias relacionados con el Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO Código: ES-P03-F10 Versión:02 INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Vigencia desde: 01/02/2016 diseño y ejecución de los controles, así como sobre las debilidades en la gestión del riesgo.

2. En lo que respecta a la Política Presupuestal, no se ejerce un efectivo control administrativo de seguimiento y evaluación antes de finalizar las vigencias por las partes involucradas.

3. Verificada la Pagina web de la Defensoría del Pueblo, en el link: <https://www.defensoria.gov.co/> web/guest/información-presupuestal, se pudo evidenciar que los informes de ejecución presupuestal históricos, están publicados a septiembre del año 2022, lo que genera el cumplimiento y transparencia de la información enunciada.

4. Se presenta deficiencias por parte del Subproceso de la Defensoría Pública, y otras Dependencias por terminación anticipada en la contratación, presuntamente por no aplicar un efectivo control al respecto.

5. Recomendaciones

Recomendaciones Como resultado de la evaluación se debe atender las observaciones señaladas en el presente informe a través del diseño de nuevos controles, rediseño en los existentes y/o aplicación junto con el apoyo de la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación) con el fin de que el procedimiento cumpla con las etapas de calidad por ser transversal en toda la entidad.



INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
		Vigencia desde: 01/02/2016

Realizar un estricto control y manejo adecuado de las Reservas Presupuestales, incluida la liquidación oportuna de los contratos que así lo ameriten/o el giro de las obligaciones presupuestales y solicitud de liberación de saldos, en caso de requerirse, evitando de esta forma que se constituyan nuevos pasivos exigibles al final de la presente vigencia.

Néstor Raúl Caicedo Meléndez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Ejecución Presupuestal septiembre del 2022.

Proyectó: Norvey Bohórquez Sierra - Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

Revisó: Néstor Raúl Caicedo Meléndez - Jefe Oficina de Control Interno.

Fecha de elaboración: 10 de noviembre 2022.